



RESOLUCIÓN CS Nº 055 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente Nº 03/2026-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los Sres. Consejeros Superiores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Daniel SARDINAS presenta su renuncia como Consejero Suplente NODOCENTE de la Universidad ante el Consejo Superior.

Que motiva la misma en su designación como miembro titular de la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal (Res. CDFRMT Nº 170/25).

Que las razones expuestas por el Sr. SARDINAS resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre TABLAS,

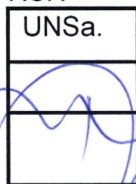
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el **Sr. Jorge Daniel SARDINAS**, en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Estamento NODOCENTE de la Universidad ante el Consejo Superior, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Sr. Sardinas, Facultades, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA